

# Projectismo y realidad en la Extremadura de la Ilustración

Miguel Rodríguez Cancho\*  
Universidad de Extremadura

Cuando uno busca las razones del renovado interés por esta fase de la historia europea -el fenómeno de la Ilustración-, se encuentra con un complejo haz de motivos intracientíficos, sociales, materiales, culturales, ideológicos y políticos<sup>1</sup>. Del mismo modo, se observa que dicho proceso innovador europeo que caracteriza el siglo XVIII fecunda también a España. Varios autores han desbrozado y penetrado ya en este terreno para demostrar los alcances de ese “afán de reformas” a todos los niveles, que recibe las influencias de tres fuerzas morales: la educación católica, el pensamiento moderno y la mentalidad burguesa<sup>2</sup>.

La interminable serie de los males que padecía la patria, a causa de la derrota y el desgaste material que transmitía el anterior siglo, había de producir, tarde o temprano, una actitud crítica ante la realidad de España. En efecto, ese espíritu del siglo, el sentimiento de nación, y el examen de la realidad significaron la elaboración de “proyectos” de reformas y actitudes innovadoras de los ilustrados. A tal finalidad se vinculan teóricos, tratadistas, escritores, doctrinarios, pensadores políticos que representan esa manera de vivir acorde con la aplicación y difusión reformadora borbónica en la España de la centuria dieciochesca.

De modo más visible, tras el advenimiento al trono de Carlos III, en 1759, la oleada renovadora abarca todos los ámbitos de la vida nacional. Se empieza a tener fe en el imperio de la razón y en las ciencias útiles, como instrumentos para la mejora material y moral del hombre y para sacudir el marasmo de la decadencia, de la cual ya se quejaban amargamente todos los pensadores de este período del XVIII. Rafael Melchor de

---

\* ORCID: 0000-0001-9013-8844

<sup>1</sup> Rudolf Vierhaus, “Acerca de la interpretación histórica de la Ilustración: problemas y perspectivas”, en *La Ilustración en Alemania*, Bonn, Hohwacht-Verlag, 1979.

<sup>2</sup> Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo Cultura Económica, 1974.

Macanaz, representante de la corriente utilitarista, la actitud crítica de Fr. B. J. Feijoo, la hora de los economistas como Jerónimo de Ustáriz, Miguel de Zabala, Bernardo de Ulloa, Bernardo Ward, Miguel Antonio de la Gándara, o reformadores más tardíos como Gaspar Melchor de Jovellanos, Pablo de Olavide, Rodríguez de Campomanes, Floridablanca o Cabarrús<sup>3</sup>.

Si bien es cierto que en la España del siglo XVIII era costoso introducir novedades y las continuidades seguían en la sociedad, sin embargo, el historiador sabe mirar a otros lados, indagar la cara que da a las innovaciones, a los cambios que, si en volumen pueden medirse como menores, hemos de reconocer que en ellos está la orientación de la historia por donde han de llegar las transformaciones, la nueva realidad a la cual se aspira por parte de la sociedad ilustrada.

a) Una primera muestra cuando Campomanes pide en su *Discurso sobre la educación popular*, “un impulso nacional y constante” en la economía, y como base política, una “instrucción nacional”; o, cuando al empezar su *Tratado de la regalía de amortización*, dice que responde a las obligaciones de magistrado y patriota, por tanto, no de vasallo ni de fiel servidor de la Monarquía, nos revela que ha cambiado la naturaleza de la vinculación política.

b) Otro aspecto interesante es comprobar el cambio ocurrido en el proceso de integración social, por consenso o coparticipación en unos valores. Así acontece cuando a finales del siglo, el valor de utilidad se ve convertido en un valor sustantivo, “bajo el nombre de utilidad –dirá Valentín de Foronda- comprendo todos los géneros que excitan los deseos de los hombres, de cualquier clase que sean”<sup>4</sup>.

c) Además, en otro ejemplo de lo que podría ser una nueva realidad, observemos que la colaboración en funciones y servicios, la aceptación de roles que entrañan una cooperación, frente a la vieja colaboración reglamentada, impuesta coercitivamente, significa ahora un lazo de solidaridad mucho más fuerte.

Una preocupación reformadora en la sociedad española de finales de los tiempos modernos que se debate entre la continuidad y la tradición, o los cambios y adecuación transformadora a una nueva realidad. De esta confrontación, de este debate, sí se deduce con nitidez una actitud ilustrada basada en la observación y la experimentación, más que en el apoyo en criterios de autoridad; un deseo de mayor libertad, favorable para el desarrollo de iniciativas, de innovación y de trabajo.

Debemos ser conscientes de la dificultad que tiene hallar un hilo conductor entre los numerosos tratadistas y analistas que se han interesado por esta dualidad y debate

---

<sup>3</sup> Laura Rodríguez, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975.

<sup>4</sup> Valentín de Foronda, *Escritos políticos y constitucionales* (Ignacio Fernández Sarasola, ed.), Bilbao, Universidad País Vasco, 2002.

entre el “proyecto” y la “realidad”. Podemos pensar en un denominador elegido: preocupación por la investigación de las causas y la naturaleza del atraso económico, político y social de la España de finales del Antiguo Régimen. A partir de tales premisas nuestro análisis histórico se debe aproximar a esa diversidad de ideas y teorías “proyectadas” que abundan en este período y, por tanto, comprobar su sentido práctico y de aplicación.

España puede y debe salir de su atraso y decadencia, ¿cómo? Bernardo Ward lo dice en su *Proyecto*<sup>5</sup>: “Para disfrutar las ventajas de España y remediar sus atrasos, lo primero es conocerlos, y lo segundo discurrir el modo de hacer en cada cosa la mejora que necesita”; y continúa insistiendo en una especie de clara relación entre la historia y el presente: “Lo hecho ya está hecho, el remedio es lo que importa”.

Este espíritu del siglo XVIII y sus incidencias en el nuevo tiempo, requieren de una serie de atenciones que implican la preocupación por el hombre y el conocimiento de la propia realidad, es decir, creación de instituciones adecuadas, cambio metodológico en el estudio, reflexión y observación, e introducción de aspectos varios que estimulen la indagación y la consciencia. Se requieren pues reformas, remedios y soluciones, las cuales se van a ofrecer y plantear después de esa mencionada observación, examen y conocimiento de la realidad.

La demanda de información por parte del poder ha producido un continuo perfeccionamiento de los mecanismos destinados a proveerle de noticias, de manera más rápida y al mismo tiempo cada vez más fiables; desde la información podemos obtener conocimiento, más allá de constituirse como una mera transmisión de datos y noticias, procura convertirse en un mecanismo por el cual se proporciona utilidad e interés al Estado. Además, la acción informativa, en el marco de las monarquías ilustradas, se utiliza como un instrumento mediante el cual se ejerce el poder. Poder que en dicho período final del Antiguo Régimen se centra en el Estado, como instancia política absoluta y superior quien, a la vez, genera las decisiones de gobierno que pueden llegar a transformar la realidad<sup>6</sup>.

Un ejemplo de lo que manifestamos nos lo proporciona la figura del extremeño Juan Meléndez Valdés que se integra en la creencia del pensamiento de su época, las ideas ilustradas, al igual que en su capacidad práctica de reformas. Desea emplear esas ideas racionales para operar cambios y transformaciones que signifiquen la modernidad frente a la tradición, sin olvidar que, para promover innovaciones desde el poder y el

---

<sup>5</sup> Bernardo Ward, *Proyecto económico* (1762) (Edición y estudio preliminar por J.L. Castellano Castellano), Madrid, Ministerio Hacienda, 1982.

<sup>6</sup> Miguel Rodríguez Cancho, “La información en el sistema de gobierno y administración de la Monarquía en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Felipe V y su Tiempo* (Eliseo Serrano Martín, ed.), Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2004, pp. 947-966.

ejercicio de gobierno, antes, se deben establecer las instituciones concretas y adecuadas, por ejemplo, dice Meléndez Valdés, “un tribunal alto de justicia donde clamar y ser juzgados”. La referencia es evidente, la fundación y establecimiento en Cáceres de la Real Audiencia de Extremadura, según lo dispuesto en la Pragmática-Sanción de 30 de mayo de 1790. El proyecto no era nuevo y, en cierto modo, hay que considerarlo como un retraso explicable y susceptible de imputarse al secular distanciamiento entre los poderes de ámbito regional y los centros de decisión del poder central. En el sentido informativo y de conocimiento ahí están las respuestas al Interrogatorio de 57 preguntas, elaborado y preparado por la Real Audiencia, para “enterarse de lo que pasa”, “para proveerse de noticias”, de todos y cada uno de los pueblos que integran los nueve Partidos de la Provincia de Extremadura, con el fin de “proponer los remedios oportunos” y transformar la realidad. En el mismo Discurso de Apertura de la Real Audiencia de Extremadura, Meléndez Valdés expresa toda su ilusión en la nueva institución como instrumento para solucionar los muchos males que históricamente se habían ido acumulando sobre la Provincia de Extremadura.

Arias Mon y Velarde, Regente de la Real Audiencia de Extremadura, como resultado de la información, sin olvidar esta conciencia adquirida a nivel institucional, redacta en 1792 un informe acerca de la situación general de la Provincia y los problemas de la tierra. Es el *Proyecto de reforma* de Arias Mon y Velarde<sup>7</sup>. Dispone de un conocimiento exhaustivo de los problemas, por ejemplo, de propios y arbitrios, pósitos, montes y plantíos, la Mesta. Explica las acciones de mejora y transformación de la realidad, de manera específica, desmontar y descuajar, fomentar el aumento de la población, dotar de tierras a los labradores, favorecer la práctica y dedicación a las labores agrícolas a quienes son meros jornaleros o se dedican sin oficio a destinos gravosos y de vicios. Se expresan también las respuestas del Estado y medidas de gobierno, como el Real Decreto de 28 de abril de 1793 sobre “Repartimiento de terrenos incultos y declaración de las dehesas de pasto y labor”, es decir, disposiciones y medidas cuyo propósito es responder a los problemas conocidos y establecidos, así como asumir las quejas de la sociedad y autoridades de Extremadura.

Los herederos de los arbitristas y los arbitrios del siglo XVII son los proyectistas y los proyectos del siglo XVIII y, al igual que aquellos, se cargan de las mismas connotaciones peyorativas, suscitan escaso realismo, y muy parecidas ironías. Nicolás Fernández de Moratín, en 1776, dirá que “este es el siglo de la superficialidad: muchos proyectos pero de poca sustancia”, y años después, León de Arroyal, “he aquí la edad de los proyectistas”. Aún más, si aquel arbitrista se representa como figura satírica de la

---

<sup>7</sup> Antonio Astorgano Abajo, “Meléndez Valdés y el Informe sobre el estado de la agricultura en Extremadura (1792) de Arias Mon”, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008.

literatura del Siglo de Oro, este proyectista también entró en la galería de tipos literarios del siglo XVIII. Así lo destaca el Padre Martín Sarmiento en 1758: “Un proyectista que me había molido con cartas, a las cuales respondí, no paró hasta embocarme un rollo de papeles de proyectos, y muy cerrado. Supe que el tal me escribía desde la cárcel de Lisboa, y ya por sus cartas sospechaba si estaba en el hospital de los locos proyectistas”<sup>8</sup>.

Pedro Álvarez de Miranda, gran conocedor del proyectismo, nos sigue presentando referencias literarias alusivas a sus protagonistas, y nos invita a conocer distintos autores y sus opiniones. En la prensa periódica, *El Pensador* de Clavijo y Fajardo, los proyectistas son presentados como “charlatanes de salón”, y los proyectos son considerados como absurdos y quiméricos. En 1774, José Cadalso, en sus *Cartas Marruecas*, la XXXIV es dedicada a los proyectistas o “innovadores de profesión”, y comienza así:

Con más rapidez que la ley de nuestro profeta Mahoma han visto los cristianos de este siglo extenderse en sus países una secta de hombres extraordinarios que se llaman proyectistas. Estos son unos entes que, sin patrimonio propio, pretenden enriquecer los países en que se hallan, o ya como naturales, o ya como advenedizos. Hasta en España, cuyos habitantes no han dejado de ser alguna vez demasiado tenaces en conservar sus antiguos usos, se hallan varios de estos innovadores de profesión. Mi amigo Nuño me decía, hablando de esta secta, que jamás había podido mirar uno de ellos sin llorar o reír, conforme la disposición de humores en que se hallaba<sup>9</sup>.

Pedro Rodríguez Campomanes, desarrolla con admirable claridad una separación entre “proyectos frívolos” y las “innovaciones útiles”. Y, en tal sentido, de modo más preciso, en el año 1775, en su “Advertencia. A los lectores patriotas”, indica que “muchas personas han despreciado esta especie de papeles, y escritos políticos, tachando de proyectistas a sus autores”. Por tal motivo, nuestro autor distinguió dos clases de proyectos: los que deben ser “despreciados”, los elucubrados por “aquellos que estudian con exquisitas maneras y ambages en gravar al público con arbitrios o en lisonjear para hacer con ellos su fortuna, arruinando la de los otros”; y, por otra parte, los que deben ser “apreciados”, los redactados por “escritores económicos que, desnudos de miras personales, nada piden para sí y abogan por el bien de los demás. ¡Qué acto más caritativo con sus próximos compatriotas!”<sup>10</sup>. Esta defensa del proyectismo, como factor de progreso, alcanza su mayor expresión en Manuel Rubín de Celis, en *El*

<sup>8</sup> P. Martín Sarmiento, *Semanario Erudito*, Madrid, 1787, p. 181 (cit. por Pedro Álvarez de Miranda, “Proyectos y proyectistas en el siglo XVIII español”, en *La Ilustración española*, Alicante (coords. A. Alberola y E. La Parra), Institución Cultural J. Gil-Albert, 1986, pp. 143-144).

<sup>9</sup> Ed. de Óscar Barrero Pérez, Madrid, Alianza Editorial, 2006.

<sup>10</sup> Pedro Rodríguez de Campomanes, *Apéndice a la educación popular* (1775). Biblioteca Virtual del Principado de Asturias.

*Corresponsal del Censor* (1787)<sup>11</sup>: “Nadie me podrá negar que debemos todas las mudanzas en las artes, ciencias y gobierno de los Estados a esa casta de hombres superiores que, saliendo de los caminos trillados, nos enseñaron otros nuevos, empleando todos los medios necesarios para ponernos en ellos; en una palabra, a proyectistas”.

Las dos palabras que ahora nos interesan, proyecto y proyectista, pertenecen a ese grupo de vocablos representativos con los cuales puede caracterizarse un período histórico como nuestro siglo XVIII, y así se ve en dos libros y sus autores: Campomanes, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775); A. Sánchez Valverde, *Idea sobre el valor de la Isla Española* (1785). La propia voz proyecto es redactada en el Diccionario de Autoridades: “Usado como sustantivo, es la planta y disposición que se forma para algún tratado o para la ejecución de alguna cosa, anotando y extendiendo todas las circunstancias principales que deben concurrir para el logro de ello”.

Es el proyecto –como lo definió J. Muñoz Pérez– un producto típico del racionalismo, obedece a una disposición de ambiente, y es él mismo una mentalidad que asoma en todo momento<sup>12</sup>. El proyectismo es proyecto, género, estrategias discursivas, figura retórica, decadencia, progreso, diversidad temática, redactado por todo tipo de personas, cabal expresión de la obsesión reformadora del siglo XVIII español, escritos alentados por individuos e instituciones. Así se comprueba en un temprano escrito de 1717, de Jerónimo de Ustáriz, la aprobación del *Comercio de Holanda*. La emplea también en su célebre *Theórica y práctica de comercio y marina*, en 1724: “Algunos Políticos han querido persuadir sus Proyectos convenciendo la razón con varias razones: ardua empresa en cualquier asunto”. Son los grandes proyectistas de este período, entre otros, Martín Martínez, el marqués de Santa Cruz de Marcenado, Rafael de Macanaz, Bernardo de Ulloa, José del Campillo, Bernardo Ward, P. Rodríguez de Campomanes, Gaspar M. de Jovellanos o el Conde de Cabarrús. En este tipo de textos hay una constante causa-efecto con la utilización de un discurso exagerado como estrategia de persuasión, haciendo énfasis en un presente en decadencia y la idea de un progreso que proyectaba un futuro mejor. Aparte de sus estrategias discursivas, los proyectos ejercieron una fuerte influencia, mostraron un pensamiento reformador, propositivo y crítico hacia las instituciones políticas del final del Antiguo Régimen, de claras tendencias modernizadoras<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Biblioteca Nacional España. [BNE], Biblioteca Digital Hispánica.

<sup>12</sup> José Muñoz Pérez, “Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII: el proyectismo como género”, *Revista Estudios Políticos* 81 (1955), pp. 169-195.

<sup>13</sup> Luz Mary Castellón Valdéz, “El proyectismo: análisis estructural y discursivo de un género”, *Revista Fuentes Humanísticas. Historiografía* 25, 45, (2012), pp. 103-121.

Muchos temas tratan los proyectistas, pero los más representativos se refieren a asuntos globales muy importantes, el de la decadencia, atraso o estancamiento de España. Así aparece una actitud poblacionista en las numerosas propuestas de remedios y soluciones, la repoblación de España, introducción de extranjeros, la empresa colonizadora; el fomento de los recursos económicos y de los diferentes sectores productivos; el desempeño y reorganización de la hacienda; la rehabilitación del comercio de España e Indias, así como el afán por el análisis cuantitativo de Campomanes en su *Discurso sobre la educación popular* (1775), al referirse a la necesidad del “cálculo político” y a la recopilación de datos económicos y demográficos.

Propuestas de transformaciones agrarias –entre otras más– por parte de los hombres de la Ilustración. En efecto, fueron estos gobiernos ilustrados los primeros que promulgaron una serie de disposiciones legales tocantes al sector agrario, que merecen con propiedad la consideración de una verdadera política agraria, un corpus legislativo dotado de coherencia interna que contempla la mayoría de los aspectos de la actividad agraria y que, además, persigue un objetivo identificable<sup>14</sup>. Tratan de mejorar la calidad de la fuerza de trabajo, con la divulgación de técnicas y métodos de cultivo por las Sociedades Económicas de Amigos del País, la construcción de canales de riego y la adopción de un plan de política vial, de arreglo de caminos y de las comunicaciones. Entre los proyectistas la cuestión del agua, del regadío y su expansión se manifiesta como una de las líneas de pensamiento y acción más permanentes de la Ilustración española. Esta planificación hidráulica requiere el conocimiento preciso de la realidad geográfica, ordenar el territorio, según palabras de Gaspar M. de Jovellanos, “una lucha contra los estorbos físicos o derivados de la naturaleza”.

Ahora bien, lo fundamental entre los proyectos era cuestionar el régimen de propiedad de la tierra de los grupos privilegiados de la sociedad –nobleza y clero-. Una apropiada acción del Estado en cuanto al uso, disfrute y posesión de la tierra que se manifiesta a partir de las roturaciones y repoblación, aumento de plantíos y conservación de montes, y la construcción de obras públicas. Los proyectos de establecer nuevas poblaciones, a consecuencia de que el 15 de mayo de 1767, Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, e influyente hombre de gobierno, escribía al ministro de Hacienda, Múzquiz, una carta relativa al proyecto recién aprobado para estos fines, nos hace preguntarnos: ¿Por qué se había planteado ese tipo de proyectos? ¿De qué modo había de ponerse en ejecución? ¿Qué sentido tiene y cómo interpretar dicha experiencia y práctica en el conjunto del reformismo borbónico y de la ilustración

---

<sup>14</sup> Ángel García Sanz, “La reforma agraria de la Ilustración: Proyectos y resultados. El precedente del arbitrista agrarista castellano”, en *Reformas y políticas agrarias en la Historia de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996.

española?<sup>15</sup> Es obvio que la reflexión nos lleva a una encrucijada: entre la razón y utopía, y la realidad. Es pensar en remover el ordenamiento económico dentro de un programa considerado como una “política de desarrollo” en cuanto a incrementar la riqueza del país, financiar el restablecimiento del poder de la monarquía, mayor bienestar y felicidad para los individuos.

Toda una serie de proyectos estimulados por el poder del Estado, mediante la concesión de reales facultades para efectuar nuevas roturaciones, y con una actitud de repoblación y colonización interior, lo cual suponía una adecuada perspectiva para la extensión de la superficie cultivada en Extremadura, donde los intereses de los ganaderos trashumantes incidían de forma más acusada en el abandono y dificultad de las labores agrícolas. Proyectos todavía más imprescindibles, tanto en su planteamiento como en su ejecución, cuando Extremadura aparece ante los ojos de quienes la conocen y visitan, por ejemplo, los viajeros, como una región despoblada. Así Antonio Ponz afirma en 1784: “¿Cuántos lugares no podría, y debía haber en una tierra tan buena y tan desierta! Todos los días va a más la destrucción de esta bella y pingüe Provincia de Extremadura; y si no se pone remedio, vendrá a reducirse a un desierto, según el paso que lleva”<sup>16</sup>. El mismo sentido describen las opiniones de un anónimo viajero que en 1765 señalaba a Extremadura como “la Provincia más pobre y despoblada de España”. Apreciaciones de viajeros como las de Campomanes en su viaje personal que realizó de Madrid a Badajoz en 1778 reflejan una visión de Extremadura acerca del estado de los caminos y de los campos, destacando que la despoblación es la primera causa del abandono y descuido de este territorio. Se contribuye con ello y de forma casi inmediata a que la atención de los gobernantes, políticos, pensadores económicos y proyectistas se dirigiese a resolver el problema de los deshabitados en Extremadura, a proyectar y, en ocasiones, fundar nuevas poblaciones, así como a efectuar repartimientos de terrenos, sobre todo cuando el incremento demográfico exigía roturar y poner en producción nuevas tierras<sup>17</sup>.

En el marco de esta cuestión agraria debe inscribirse de lleno toda la política y proyección colonizadora emprendida por los gobernantes ilustrados, de mayor interés en el caso extremeño que tiene como expresa Antonio Ponz, “reducida su población a una sombra de lo que fue, convertidos sus dilatados campos en espesos montes,

---

<sup>15</sup> Vicente Palacio Atard, “Las ‘Nuevas Poblaciones’ de la Ilustración”, Prólogo al libro de Manuel Capel, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones*, Jaén, Instituto de Estudios Gienenses, 1970, XXIV pp. Ana Olivera Poll y Antonio Abellán García, “Las nuevas poblaciones del siglo XVIII en España”, *Hispania*, vol. 46, 163 (1986), pp. 299-326.

<sup>16</sup> Antonio Ponz, *Viaje de España* (1784), Madrid, Editorial Atlas, 1972, Carta Tercera, p. 94.

<sup>17</sup> Miguel Rodríguez Cancho, “Proyectos de repoblación en la Extremadura del siglo XVIII”, en *Homenaje al doctor Sebastià García Martínez*, vol. 3, Valencia, Generalitat Valenciana, 1988, pp. 61-72.



encinas y alcornoques, y lo peor de todo en jarales y arbustos inútiles”<sup>18</sup>. Es la coincidencia entre el programa reformador de la Ilustración y un proyectismo que atiende desde diferentes acciones, normativas y prácticas legislativas, a erigir nuevas poblaciones y a realizar repartimientos de terrenos<sup>19</sup>:

1) Medios para extender y mejorar los cultivos.

2) Que se repartieran las tierras de propios por el método y orden de la Real Provisión de 1770.

3) Que se abrieran caminos y construyeran poblaciones en los dilatados montes de Sierra Morena (Real Cédula de 1767 acerca de las “Reglas para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, y fuero de sus pobladores”).

4) Real Provisión de 1778 en que se insta a naturales poderosos y acaudalados para que, de modo particular, establecieran poblaciones; en dicho sentido, en Extremadura se proyectan Encinas del Príncipe y Villarreal de San Carlos.

5) Desde el gobierno de la Monarquía se insta a los Diputados del Reino a que tratasen sobre los medios que convenía establecer para incrementar la población, desarrollar la agricultura, conservar los montes y procurar la felicidad pública. Así se presentó un Memorial por el Procurador General de la Provincia de Extremadura, sobre el perjuicio que ocasionaban a la agricultura los privilegios de los ganados trashumantes y, otro Memorial de los Diputados de Extremadura sobre la necesidad de repoblar y causas de la despoblación.

6) El Real Decreto de 28 de abril de 1793 sobre repartimiento de terrenos incultos y declaración de las dehesas de pasto y labor.

Vinculados a la letra y práctica de estos proyectos y, a la vez, a su encrucijada, idea y realidad, surgen en la Extremadura de finales de los tiempos modernos ciertas propuestas. Las villas comuneras de Fuente de Cantos, Montemolín, Calzadilla y Medina de las Torres, invocan sus “derechos históricos y de propiedad” sobre un terreno inculto en el Baldío de la Calilla, con el objetivo que Don José de Chaves y Mendoza, vecino de Fuente de Cantos, no pudiera fundar allí un núcleo de población, la Villa de la Paz, con su plan y condiciones muy elaboradas. Del mismo modo, Don Cayo José López, vecino de Zafra, solicitaría a la Real Audiencia de Extremadura terrenos incultos, acogiéndose al Real Decreto de 28 de abril de 1793, en la Sierra de San

<sup>18</sup> A. Ponz, *Viaje de España ...*, Carta Tercera, p. 95.

<sup>19</sup> Miguel Rodríguez Cancho, Miguel Ángel Melón Jiménez y José Luis Pereira Iglesias, “Carlos III y la cuestión agraria en Extremadura”, en *Coloquio Internacional de Carlos III y su Siglo*, vol. 2, Madrid, Universidad Complutense, 1990, pp. 895-912. Miguel Ángel Melón Jiménez y José Luis Pereira Iglesias, “Legislación agraria, colonización del territorio y nuevas poblaciones en Extremadura”, en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1989.

Pedro, término de la villa de Cáceres, para la creación de la villa de Valvanera. Dicho proyecto es mal recibido en la práctica por vecinos de Cáceres, Aldea del Cano y Casas de Don Antonio que plantean pleitos y trabas administrativas. Otro proyecto se solicita por parte de Don Pablo de la Hoya sobre concesión de un terreno baldío en el término de Mérida, en Sierra Zapatera, conocido con el nombre de Vieja, que podía beneficiar y “ser principio de población”<sup>20</sup>.

No debemos olvidarnos que en tiempo temprano, 1734 y, por parte del sector eclesiástico, el Obispo de Coria, Don Miguel Vicente Cebrían, firmó las últimas autorizaciones que eran necesarias para emprender la inspección del territorio de las Batuecas, comarca natural situada al norte de la provincia de Cáceres<sup>21</sup>. Se quería proyectar un plan que estableciera cuál era la población de cada alquería, cuál su principal actividad, y cuál el nivel de su instrucción cristiana. El fin no era otro que conocer hasta qué punto se verían afectados los lugares y sus habitantes por la organización de las 48 alquerías urbanas y proveer los medios necesarios para llevarla a efecto. Es evidente que dicho proyecto se enmarca en una iniciativa de tipo eclesiástico en materia de repoblación y reorganización del territorio. No obstante, de nuevo, la encrucijada entre idea a proyectar y realidad y, en sentido contrario, el Procurador Síndico del Común, en nombre de los vecinos de algunas de estas alquerías, entiende y expresa que se producirían graves perjuicios para los moradores si Su Majestad adoptase tal decisión.

El manejo del discurso y el planteamiento de las ideas contenidas en el proyectismo lo muestran como un tipo de escrito muy vinculado a una característica del pensamiento de la Ilustración, hallar la felicidad del súbdito y el bienestar de la monarquía, la búsqueda racional del progreso y de la prosperidad<sup>22</sup>. Dentro de esta palabra e idea de felicidad se ha introducido una noción nueva, tiene un carácter económico y G. M. de Jovellanos es ejemplo de que esta idea llenará el programa de aspiraciones del ilustrado. Recurre a menudo al concepto de felicidad para justificar planes de reformas o proyectos de mejoras, es decir, el concepto felicidad se identifica siempre con el crecimiento productivo y la abundancia material. En su *Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública*, dirá: “La política considerada como el arte

---

<sup>20</sup> M. Rodríguez Cancho, “Proyectos de repoblación ...”, pp. 61-72.

<sup>21</sup> José Pablo Blanco Carrasco, “Una visión inédita de Las Hurdes en el siglo XVIII”, *Revista Alcántara* 31-32 (1994), pp. 161-191.

<sup>22</sup> José Antonio Maravall, “La idea de la felicidad en el programa de la Ilustración”, en *Estudios de historia del pensamiento español. Siglo XVIII*, Madrid, Centro Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, pp. 231-268. Marc Martí, “La idea de felicidad en el pensamiento de Jovellanos”, *Brocar. Cuadernos Investigación Histórica* 25 (2001), pp. 137-148; “El concepto de felicidad en el discurso económico de la Ilustración”, *Cuadernos dieciochistas* 13 (2012), pp. 251-270.

de gobernar los pueblos, no puede tener otro –proyecto de gobierno– que el de su felicidad<sup>23</sup>. Es una felicidad personal, de interés particular, individual, pero también es asunto público, de bien común. No nos confundamos, aún a sabiendas que felicidad se asocia con el desarrollo económico, según el discurso ilustrado, es evidente que no podía residir sólo en el goce de planes materiales, había de tener en cuenta valores tradicionales como la dimensión espiritual del hombre, valores éticos.

Los proyectos invocan una perspectiva de futuro y en el discurso económico nos revelan una fe en el desarrollo del país. En disertaciones, informes, su evocación ocupaba un lugar privilegiado, se asociaban con la noción de progreso o adelanto, y dicho avance se contempla siempre a partir de un análisis del pasado<sup>24</sup>. No hay una proyección económica de ruptura, sino más bien la idea que el futuro feliz será un pasado mejorado<sup>25</sup>. Campomanes expresa en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* el método para relacionar pasado, presente y futuro: “El modo de venir al logro de establecer la felicidad pública de una Provincia es averiguar profundamente las causas físicas o políticas de su decadencia o del aumento de los ramos que se hallan en buen estado”<sup>26</sup>.

Los proyectos más ambiciosos se frustraron (Olavide, Campomanes, Jovellanos, Cabarrús), aquellos que podían redundar en la felicidad pública de los súbditos. Algunas razones consisten en ver que los límites del reformismo eran sobre todo internos, de los propios reformadores ilustrados, y no impuestos por los círculos más o menos reaccionarios, nobiliarios y clericales. Tampoco eran fruto de la presunta contradicción de hacer posible la modernización del Estado con el mantenimiento de la sociedad tradicional puesto que en ningún momento los ministros ilustrados pensaron las reformas fuera del orden jurídico habitual, en el que existía un espacio muy limitado para el poder político.

Hay que ser conscientes que mientras no cambiasen las bases económicas, sociales y políticas de este tiempo, no lograrían éxito ni realización esa serie de proyectos y ensayos. Ejemplos de esta encrucijada se registran en la Provincia de Extremadura ya que, a pesar de la utilidad de los proyectos, reconocida por la misma Real Audiencia,

---

<sup>23</sup> Edición de este *Discurso* de Joaquín Ocampo y Vicente Llombart, *Revista Asturiana de Economía* 45 (2012), pp. 181-194.

<sup>24</sup> “Entonces los proyectos no serán quiméricos y fundados en estancos y opresiones, como ahora se advierte en los que de ordinario se presentan por no tener sus autores a la vista lo que es compatible o repugnante al bien general del Estado, a causa de faltarles el estudio necesario y los libros”. Pedro Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, XVIII (Edición crítica de John Reeder, Madrid, Ministerio de Hacienda, 1975, pp. 41-126).

<sup>25</sup> M. Martí, “El concepto de ...”, pp. 251-270.

<sup>26</sup> P. Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre ...*, XIX.

después de justificarse lo que dichos baldíos podrían producir de renta y venta para no perjudicar a los pueblos interesados, se ha mantenido la mencionada oposición y protestas a los repartimientos y planes repobladores a partir de razones que quieren proseguir con la realidad existente:

a) Suponer que el terreno demarcado para ese baldío de La Calilla no es de los comprendidos en el Real Decreto de 1793, por no hallarse todo él inculto, y le corresponde en propiedad a las villas comuneras.

b) En el baldío de la Sierra de San Pedro, los vecinos poderosos y acaudalados solicitan las tierras en las que se quiere establecer una nueva población, argumentando que al ser terrenos montuosos e incultos ellos los descuajarán, labrarán, sembrarán y harán fructíferos.

Quizás como prueba inequívoca y resumen de este choque entre idea y realidad, de lo difícil que suponía transformarla para generar esa felicidad pública e individual a partir de nuevos proyectos, es lo manifestado por el licenciado Don Mariano Carrasco Castro, en su *Informe del Partido de Llerena*, 1794, acerca del cultivo de tierras, manutención de los colonos para la felicidad general, progresos de la agricultura, protección de los vasallos pobres y aumento de la población: “Todos atienden al interés particular, y pocos o ninguno a la causa común, principio envejecido que hace degenerar en porción considerable la cultura de los campos y su rendimiento”<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Miguel Rodríguez Cancho, “El partido de Llerena a finales del siglo XVIII. Análisis histórico según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura”, *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, 1981, pp. 76-91.